

DECRETO N° 0001

SAN CRISTÓBAL, 18 de enero de 2022.

VISTO:

La Ordenanza Tributaria N° 3955/20

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° se modifica el Artículo 11° - TÍTULO I - PARTE GENERAL - UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL - de la Ordenanza Tributaria N° 2210/997, y modificatorias, fijando pautas para la actualización cada seis meses a partir de Diciembre de 2020.

Mediante el Decreto N° 0098/2021, se actualizó la misma estableciendo el valor en Pesos Treinta y Nueve c/12/100, (\$ 39,12) a partir del mes de julio de 2021.

Que corresponde aplicarse la nueva actualización, fijándose el valor de la UTM en Pesos Cuarenta y Cuatro c/46/100 (\$ 44,46).

Que corresponde el dictado de la norma legal que convalide esta situación.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL,**  
sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1°.-:** Dispónese a partir del mes de enero de 2022, en PESOS CUARENTA Y CUATRO C/46 (\$ 44,46) el valor de la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL (U.T.M.) de acuerdo en lo dispuesto en la Ordenanza N° 3955/20.

**ARTÍCULO 2°.-:** Dése conocimiento a todas las áreas municipales a los fines de su conocimiento y a los fines de su aplicación .

**ARTÍCULO 3°.-:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 42° - CAPÍTULO IV - de ley Provincial N° 2756 - ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES (t.o. por Decreto N° 67/85), refrenda el presente el señor Secretario de Gobierno y la señorita Secretaria de Economía, Finanzas y Desarrollo Productivo.

**ARTÍCULO 4°.-:** Regístrese, comuníquese, publíquese, dése intervención a las respectivas áreas, retórnese el original al Departamento Despacho General para su ARCHIVO.

CPN GERMAN ESTEBAN MICHIG  
SECRETARIO DE GOBIERNO



C.P.N. HORACIO P. RIGU  
Intendente Municipal

C.P.N. ANDREA M. VALENTI  
Secretaria de Economía, Finanzas  
y Desarrollo Productivo  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL